

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /3 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación, a los efectos de contratar la provisión de medicamentos y otros elementos con destino a la Sección Asistencia Médica del Centro de Detención Judicial -Unidad 28-; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 23/24.-

2°) El monto aproximado -que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS / / / (A 3.500.-)- destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 3.450.- A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

A 50.- A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION